



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE 2 SILLAS: JUEZ POLICIA LOCAL-ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DECRETO N°: 3794 /

COIHUECO, Junio 15 de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir 2 sillars: 1 para Juez Policía Local y 1 para Administrativa Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 06 de Abril de 2015 del Sr. Director de Obras Municipales y Orden de Pedido de fecha 11 de Mayo de 2015 del Juzgado de Policía Local.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 2 sillars: 1 para Juez Policía Local y 1 para Administrativa Dirección de Obras Municipales, al Proveedor AGM. Y DIMAD S.A., Rut N° 76.909.170-K, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 232.086, impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, Mobiliario y otros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal

CCHA /CGV /ECP/FMR/lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



ALOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco